

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 600-2018

GUATEMALA, 28 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6, numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Servicio Civil, en el artículo 57 indica que se considera ascenso el acto por el cual el servidor público pasa a desempeñar un puesto de grado o clase superior con la aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 1,748 del Congreso de la República "Ley de Servicio Civil"; 15, 25 numeral 2, 33, 35, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Salarios de la Administración Pública".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por Ascenso a la Licenciada Lourdes Aracely Rodríguez Afre para desempeñar el puesto de Asesor Profesional Especializado IV (9840) especialidad Administración de Recursos Humanos (0015) del Departamento de Gestión de Personal, de la Dirección de Recursos Humanos, del Ministerio de Finanzas Públicas con un Salario Base de Q. 6,759.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2018-11130007-202-00-0101-0007-13-01-00-000-007-000-011-00009 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lidia M.A. Claudia Fariza Rodas
VMAMR/CLRIA/2018/ABSG/CIOR/K00M
Viceministra de Finanzas Públicas



28